EXPTE.Nº 608/82-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 3/1 de mayo de 1982.-

Visto el presente expediente N° 0571/82 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de lograr la mudanza de los muebles y demás enseres pertene cientes al Dr. Guillermo Ramón Sobral, desde esta Capital hasta la ciudad de Viedma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláu salas particulares obrantes a fs. 7.

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000.--), destina do a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la partida pertinente del Presupues to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1982 y si no existiesen fondos disponibles a la Cuenta "Sobran tes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Registrese y devuélvanse, a sus efectos.-

A

ADOLFO B. GASRIELAN